

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 568/12</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	---	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 26 de marzo de 2012.-

VISTO:

El acuerdo de colaboración celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el acta acuerdo de colaboración celebrada el 15 de marzo de 2012 con la Municipalidad de General Rodríguez, cuyo original se anexa a la presente, destinado a llevar adelante acciones de asesoramiento e intercambio en materia de políticas de seguridad, especialmente en lo relacionado con video cámaras.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1298
BO.651
13-04-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 568/12



ACTA ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Entre la Municipalidad de Tigre representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Sergio MASSA, con domicilio en Av. Cazón Nº 1514 de la Ciudad de Tigre, por una parte y por la otra, la Municipalidad de General Rodriguez, representada por el Intendente Municipal, Sr. Juan Pablo Anghileri, con domicilio en calle 2 de abril Nº 756 de General Rodriguez, en adelante llamadas, "las PARTES", convienen celebrar la presente Acta Acuerdo de Colaboración, a fin de establecer acciones conjuntas y de beneficio mutuo en merito a los siguientes:

CONSIDERANDOS

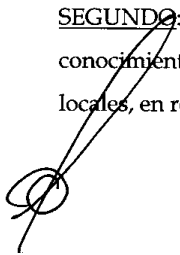
- Que ambas PARTES pretenden fomentar el crecimiento de sus economías regionales e implementar nuevas políticas fiscales que les permitan contar con más recursos para volcarlos en el desarrollo de sus municipios.
- Que entre las prioridades de las PARTES se encuentra la tutela de los intereses de sus comunidades, prioritariamente en materia de seguridad.
- Que asimismo es interés de las PARTES la optimización de la calidad de los servicios que le brindan a sus administrados, considerando necesaria la interacción con otros organismos públicos, a fin de nutrirse de nuevas experiencias.
- Que asimismo las PARTES consideran conveniente aportar recíprocamente a sus proyectos de Estados, las experiencias y estrategias desarrolladas en cada caso, respecto de las materias resaltadas de interés en esta acta.
- Que las PARTES acuerdan fortalecer prioritariamente sus políticas en el área de la seguridad ciudadana en pos del bienestar general.

Por los considerandos arriba expuestos, las PARTES acuerdan:

PRIMERO: Ambas PARTES acuerdan llevar adelante acciones de asesoramiento e intercambio de experiencias en materia de las políticas de seguridad, puntualmente en la aplicación del sistema de video cámaras. También en materia de políticas económicas, puntualmente y en cada caso respecto del parque industrial (como incentivar las inversiones), y sobre estrategias y modificaciones de sus políticas fiscales.

SEGUNDO: Las PARTES comprometen sus recursos humanos a fin de prestar sus conocimientos por medio del asesoramiento, tendiente a perfeccionar los programas locales, en relación a los temas indicados en la cláusula primera.

TH



TERCERA: Ambas PARTES se comprometen a mantener una comunicación fluida, y proporcionarse las informaciones que mutuamente se requieran.

CUARTA: A los fines de cumplir con los objetivos acordados mediante la presente ACTA ACUERDO DE COLABORACION, las PARTES designarán cada una de ellas, un representante, que será el encargado de coordinar el desarrollo de las actividades que resulten materia de la presente.

En GENERAL RODRIGUEZ, a los 15 días del mes de marzo del año 2012 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ



Sr. Juan Pablo Anghileri
Intendente Municipal

Por la MUNICIPALIDAD DE
TIGRE



Sergio Tomás Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.